



SEDE GOVERNATIVA DE MALAVEZIS AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA.

el Dueno de las Casas que dizen de Amodobar situadas en la plaza del Mercado en razon de los tablados que se fabrican en su Confrontacion en las funciones de toros de no poder hazer la defensa los Abogados de esta Ciudad por ser el uno interesado como dueño de casas en dha Plaza y el Otro que es Dⁿ Cornejo Colea haues echo en dho pleito por la parte del Dueno de dhas Casas. = Acordo que dho ^{Or} Don Juan haga en Justicia las diligencias Comvenientes en defensa de las regalias de esta Ciudad lleuando para ello los autos hechos en esta razon al Lic^{do} Dⁿ Antonio Martinez talon Abogado de los R^{os} Coniepos disponiendo se le satisfagan sus derechos de lo prozedido o que procediere de dhas fiestas. = El ^{Or} Dⁿ Juan Bautista Ferris Revisor Procurador general dio quen ta como Dⁿ Pedro Ignacio Menouiforza Procurador de esta Ciudad en la Real Chancilleria de la de Granada abisa como el pleito que tiene pendiente en aquella real Chancilleria con Joseph Lopez Martinez sobre el arrendamiento del proprio de la Cañizada que tubo a su Cargo se halla en poder del Relator y pide se le suministren medios para los gastos en su continuacion pareciendole a dho ^{Or} que por aora se le podran librar hasta seiscientos R^{os} = La Ciudad haviendolo visto Acordo que de los efectos de Propios por su Depositario se entreguen a Dⁿ Pedro Faxardo Calderon los seiscientos R^{os} que expresa el ^{Or} Dⁿ Juan para que selos en camine adho Procurador despachando libramiento en forma a favor de dho Maiordomo siendo de la Obligacion del Procurador dar cuenta de su distribucion.

Libramiento al Procurador de Granada -

Obras y reparos en las casas y pozos de Espuna

El ^{Or} Dⁿ Juan Bautista Ferris Revisor y uno de los Caualleros Comisarios del abasto de la nueue dio cuenta como en virtud de lo resuelto por esta Ciudad sobre las Obras y reparos de las casas y pozos de Espuna que es el tiempo a proposito para executarlas y en su consecuencia ban ya distribuidos los tremill R^{os} de librados a este fin en la precencion de ladrillo, teja, y Lero, cal y arena. y no siendo bastante dha Cantidad para finali

